Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 1 de 13

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	8857-2024
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	PRESTACION DE SERVICIOS
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	ECOFLORA SAS
1.5. NIT. o C.C.:	830.032.102-1
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	13/09/2024
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	TRECIENTOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE $326.625.084, incluido IVA
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	251,2 SMMLV
1.10. PLAZO INICIAL:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS.
1.11. FECHA DE INICIO:	17/09/2024
1.12. FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
1.13. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	MARIA CAMILA DIAZ MARIN
1.14. CARGO ORDENADOR DEL GASTO QUE SUSCRIBIRÁ LA MODIFICACIÓN:	DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

1.15. GARANTIAS DEL CONTRATO Y/O CONVENIO INICIAL.

%	NUMERO DE PÓLIZA Y NÚMERO DE ANEXO	AMPARO	VIGENCIA DEL AMPARO EXIGIDO EN EL CONTRATO Y/O CONVENIO	VIGENCIA GARANTIA		VALOR AMPARADO	FECHA APROBACIÓN SUBDIRECCIÓN CONTRATACIÓN
				DESDE	HASTA		
20%	*33-44-101253733 No de Anexo: 0*	Cumplimiento	Por plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación	*13/09/2024*	*30/06/2025*	*$65,3255,016.80*	*17/09/2024*
20%	*33-44-101253733 No de Anexo: 0*	Calidad del Servicio	Por plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación	*13/09/2024*	*30/06/2025*	*$65,325,016,.80*	*17/09/2024*
5%	*33-44-101253733 No de Anexo: 0*	Pago de salarios, prestaciones sociales legales *e indemnizaciones laborales	Por plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación	*13/09/2024*	*31/12/2027*	*$16,331,254.20*	*17/09/2024*

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 2 de 13

200 SMMLV	***33-40-101081445 No de Anexo: 0***	**Responsabilidad civil extracontractual**	**Por el plazo de ejecución del contrato**	***13/09/2024***	***31/12/2024***	***$260.000.000***	***17/09/2024***

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)	
MODIFICACIÓN: N/A	**MODIFICACIÓN: N/A**

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

PRÓRROGA DEL CONTRATO.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

La Entidad, como cabeza del Sector de Integración Social, presta sus servicios sociales a la comunidad a través de las unidades operativas a su cargo y por ende requiere una elevada coordinación interna y procesos institucionales eficientes. Aunque las funciones de la institución se encuentran claramente definidas y distribuidas entre sus diferentes dependencias, cada proceso constituye una responsabilidad horizontal, que puede ser de carácter estratégico, misional, de apoyo, o de seguimiento, evaluación y control. De ahí surge la importancia de garantizar su funcionamiento y convertir dichas unidades operativas y dependencias en espacios seguros y con altos estándares de calidad, de acuerdo con las normas aplicables tales como los estándares de los servicios, normas de gestión ambiental, documental, y demás normas técnicas que regulan cada proceso, en consonancia con los objetivos del Sistema Integrado de Gestión.

Para ello la SDIS tiene formulado el *"Proyecto 7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C"* cuyo objetivo general es: Optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia, oportunidad y transparencia en la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá. En su meta 1. "Implementar el 100% de las soluciones en materia de servicios de apoyo transversal para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la Entidad", con lo cual se busca dotar a las entidades distritales de conocimientos, habilidades y actitudes para asegurar el valor público, de tal manera que se sintonicen las instituciones del Distrito Capital con las necesidades de las personas y hogares, al igual que con los barrios y veredas de Bogotá.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 3 de 13

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Integración Social, al ser cabeza del sector social y de acuerdo con su misión es responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En virtud de lo anterior, la entidad celebró el 13 de septiembre del 2024 el contrato No. 8857 de 2024, con la empresa ECOFLORA SAS, cuyo objeto es: "*SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CENTROS Y SEDES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE",* el cual inició el 17 de septiembre del 2024 y tiene un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar recursos.

Actualmente la SDIS tiene **TRESCIENTOS NOVENTA Y UN (391)** unidades operativas que cuentan con tanques aéreos y subterráneos los cuales permiten que tanto los funcionarios como los usuarios del portafolio de servicios que presta esta Secretaría, tengan acceso a agua potable en cada una de las unidades operativas, lo que hace necesaria la prestación del SERVICIO DE LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE de propiedad de la Secretaría y por los que la SDIS es legalmente responsable, con el fin de cuidarlos y mantenerlos para que puedan prestar un buen servicio. El lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable permite desinfectarlos, ya que se retira toda la acumulación de materia orgánica y la eliminación de los hongos y microorganismos, para así garantizar el funcionamiento del sistema y la calidad del agua que consumen los funcionarios en las diferentes sedes y unidades operativas, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2190 de 1991 "*por cual se reglamentan las condiciones para transporte de agua en carrotanque, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento domiciliario y Empresas que realizan la actividad de lavado y desinfección de tanques domiciliarios"*, específicamente lo estipulado en el Capítulo II, artículo 2 *"Los tanques de almacenamiento domiciliario deberán ser sometidos a lavado y desinfección mínimo 2 veces al año y en caso de detectar daños o infiltraciones se realizará el lavado y desinfección después de su reparación"*, en concordancia igualmente con la NTC 4576 de ICONTEC.

Es preciso indicar que actualmente el contrato se encuentra en ejecución y el contratista ha cumplido con todas sus obligaciones sin que a la fecha se haya iniciado ningún procedimiento de incumplimiento, conforme al informe de supervisión y ejecución publicados en la plataforma transaccional de SECOP II.

En la tabla dispuesta a continuación, se discriminan los tanques de agua potable con que cuenta la Secretaría los cuales son objeto de la prestación del servicio en la actualidad y que debido a la periodicidad con que requieren ser intervenidos continúan requiriendo de la prestación del servicio de lavado y desinfección:

Tabla No.1 Clasificación tanques con los que cuenta actualmente la Secretaría Distrital de Integración Social

TIPO DE TANQUE	SUMA DE CANTIDAD ELEVADOS	SUMA DE CANTIDAD SUBTERRANEO
Tanque de agua potable Aéreo de 1001 a 2000 lts UND	67	0
Tanque de agua potable Aéreo de 2001 a 5000 lts UND	20	0
Tanque de agua potable Aéreo de 501 a 1000 lts UND	364	0
Tanque de agua potable Aéreo de 1 a 500 lts UND	187	0
Tanque de agua potable Aéreo de 10001 a 20000 lts UND	3	0

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 4 de 13

Tanque de agua potable Aéreo de 5001 a 10000 lts UND	15	0
Tanque de agua potable Subterráneo entre 1 a 60 m3. UND	0	97
Tanque de agua potable Subterráneo entre 61 a 120 m3. UND	0	5
Total general	**656**	**102**

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

Dado que por la misionalidad de la Secretaría es imperativo contar con la prestación del servicio de manera ininterrumpida, es necesario realizar una prórroga hasta el 31 de marzo de 2025, periodo estimado para realizar la planeación y adjudicación del nuevo contrato para cubrir la necesidad en la vigencia 2025.

En cuanto a la situación financiera del contrato, para la fecha de corte 31 de octubre de 2024 existe un presupuesto por ejecutar de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 244.630.979),** que corresponde al 74.9% del presupuesto inicial.

Ahora bien, teniendo en cuenta el presupuesto disponible y los servicios de lavado y desinfección de los tanques de agua potable, a continuación, se desagregan los valores pagados por los servicios prestados durante la vigencia del contrato con corte al 31 de octubre de 2024, con el fin de identificar los valores pagados y el % de ejecución de los periodos de septiembre y octubre de 2024:

Tabla No.2 Valor ejecutado

VALOR PRESUPUESTO INICIAL		$326.625.084
EJECUCIÓN CONTRATO 8857-2024		
Mes Pagado	**TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**
Sep-24	$ 19.171.579	5.87 %
Oct-24	$ 62.822.526	25.10 %
Total	**$ 81.994.105**	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

Así las cosas, el valor ejecutado y pagado con corte al 31 de octubre de 2024 corresponde a la suma de **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($ 81.994.105);** quedando así, un saldo por ejecutar de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 244.630.979).**

La ejecución a octubre de 2024 responde al lavado de tanques de **cuarenta (40)** unidades operativas en septiembre y lavado de tanques de **ciento setenta (170)** unidades operativas en octubre, para un total de **doscientos diez (210)** unidades a las cuales se les ha prestado el servicio de lavado de tanque hasta el 31 de octubre del 2024**,** con una ejecución financiera de 25.10%. Para tal efecto, se adjunta a continuación tabla de resumen de pagos realizado, con información extraída de la Secretaría de Hacienda Distrital:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 5 de 13

Tabla N.3 Pagos Secretaría de Hacienda.

Item	Nombre entidad	Referencia	Numero Documento Contable	POS. CxP	Fecha Cont.CxP en la Entidad	Fecha Radicación Tesorería Distrital	Estado	Fecha de Estado AAAA- MM-DD	Documento Compensación Según Estatus	Forma de Pago	Valor Bruto	Valor Neto	Cuenta Bancaría	Valor bruto de cada pago
1	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	6349	3000812093	002	25-10-24	25-10-24	PAGADA	28-10-24	5002604550	Transferencia Giradora	19.171.579	17.332.397	038359659 CORRIENTE Banco de Bogotá	
													Total Pago 1	19.171.579
2	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	6634	3000912034	002	22-11-24	22-11-24	PAGADA	25-11-24	5003045399	Transferencia Giradora	62.822.526	56.795.787	038359659 CORRIENTE Banco de Bogotá	
													Total pago 2	62.822.526

https://www.haciendabogota.gov.co/es/tramites/consulta-de-pagos-proveedores-contratistas-y-servidores

De conformidad con el comportamiento financiero del contrato en la actualidad, se presenta la siguiente proyección del costo de la prestación de servicios para los meses de noviembre y diciembre de 2024:

Tabla N.4 Proyección de pagos 2024.

Detalle del Servicio	Mes	Proyección Valor por mes	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA
Servicio de lavado y desinfección tanques	nov-2024	$ 46.463.326	39,33%
Servicio de lavado y desinfección de tanques	dic-2024	$ 24.207.783	46,74%
Total		**$ 70.671.109**	
Saldo a 31 de dic		**$ 173.959.870**	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

La proyección de pagos anteriormente dispuesta, responde a la prestación del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en los meses de noviembre y diciembre de 2024, que corresponde a los tanques de 181 unidades operativas administradas por la SDIS, tales como: jardines infantiles, centros de protección, centros día, centros de desarrollo comunitario, centros AMAR, entre otros. De tal manera que se proyecta para el mes de noviembre de 2024 intervenir 119 unidades operativas, y para el mes de diciembre 62 unidades operativas.

De acuerdo con la necesidad del servicio y las solicitudes allegadas, se proyecta una ejecución en el mes de noviembre de CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE **($46.463.326**) y en diciembre de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (**24.207.783**), para un total de SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE **($70.671.109**). Teniendo en cuenta lo anterior, el saldo del contrato 8857-24 a corte de 31 de diciembre del 2024 será de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($173.959.870).

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 6 de 13

Tabla N.5 Análisis de pago.

Mes	Cant Unidades atendidas	VALOR PAGADO
Pago 1 - Sept (17 al 30 de sept)	40	$ 19.171.579
Pago 2 - Oct (1 al 31 de oct)	170	$ 62.822.526
TOTAL	210	$ 81.994.105
Costo por unidad operativa promedio		$ 390.448

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

Tabla N.6 Análisis de pago noviembre y diciembre

Mes	Cant Unidades a atender	Costo por unidad operativa promedio	VALOR PAGADO
Pago 3 - Nov (1 al 30 de Nov)	119	$ 390.448	$ 46.463.326
Pago 4 - Dic (1 al 31 de Dic)	62	$ 390.448	$ 24.207.783
TOTAL	391		$ 152.665.215

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

La proyección fue planteada teniendo en cuenta los pagos de septiembre y octubre de 2024 en donde se ejecutaron **OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE ($81.994.105)** en doscientos diez (210) unidades operativas (tabla 5). Se obtiene un valor promedio de gasto por unidad en donde se divide el valor de la facturación de los dos meses sobre la cantidad de unidades atendidas, lo que da como resultado que por unidad operativa en promedio se tiene un gasto de **TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($390.448).** Se establece que en noviembre se atenderán ciento diecinueve (119) unidades operativas teniendo en cuenta que por temporada de lluvias la capacidad de trabajo diaria del proveedor disminuiría con respecto a lo ejecutado en octubre ya que existe un alto riesgo de caída para los técnicos por lo que, de acuerdo a los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo, no es posible lavar tanques aéreos o subterráneos mientras llueve, así mismo se ajusta con el proveedor los cronogramas teniendo en cuenta los servicios que atendería de acuerdo a su capacidad operativa. En diciembre se ejecutarían las sesenta y dos (62) unidades restantes para completar las trescientos noventa y un (391) unidades registradas con tanques de la SDIS. Se multiplica la cantidad de unidades proyectadas para cada mes por el valor promedio gastado por unidad y se obtiene la proyección de noviembre y diciembre (tabla 6).

El contrato N° 8857-2024 fue adjudicado por medio de proceso de Selección de Abreviada por Subasta Inversa, donde la oferta presentada por el contratista fue menor a la proyección realizada en la estructuración de dicho proceso. No obstante, fue adjudicado por la totalidad de los recursos inicialmente dispuestos para atender la necesidad descrita en el objeto, lo que ha permitido atender mayor número de unidades operativas; esto conlleva a que la Secretaría

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 7 de 13

Distrital de Integración Social disponga de recursos suficientes para continuar prestando dicho servicio durante una mayor cantidad de tiempo a la inicialmente planeada. Por lo anterior y atendiendo la necesidad del servicio, aunado al principio de economía de la contratación estatal, la supervisión del contrato considera oportuno prorrogar el plazo del contrato por el término de tres (3) meses, es decir hasta el 31 de marzo de 2025, con el fin de cubrir la necesidad hasta que se adjudique el nuevo contrato y así también ejecutar la totalidad de los recursos disponibles en este contrato.

Lo anterior, conforme al tiempo estimado para adelantar las gestiones precontractuales necesarias para suscribir el nuevo contrato para la prestación del servicio de Lavado y Desinfección de tanques, el cual se tiene proyectado para iniciar el 1 de abril de 2025, y en consideración a que según la proyección a 31 de diciembre de 2024 se contaría con recursos no ejecutados, por lo que la entidad considera pertinente realizar una prórroga hasta el 31 de marzo del 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

En ese orden de ideas, a continuación, se discrimina la proyección de servicios hasta el 31 de marzo de 2025, de la siguiente manera:

Tabla N.7 Proyección de pagos 2025.

DETALLE DEL SERVICIO	MES	PROYECCIÓN VALOR POR MES	UNIDADES A ATENDER	EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA
Servicio de lavado y desinfección tanques	ene-2025	$ 34.339.059	40	57,25%
Servicio de lavado y desinfección tanques	feb-2025	$ 77.990.006	170	81,13%
Servicio de lavado y desinfección tanques	31 mar-2025	$ 66.630.805	119	100%
Total		**$ 173.959.870**		

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

En enero del 2025 se prestará el servicio de lavado de tanques de las cuarenta (40) unidades a las que se les prestó el servicio en septiembre del 2024 más quince millones ciento sesenta y siente mil pesos ($15.167.000) adicionales previstos para el caso que se requiera prestar algunos servicios que surjan con ocasión a daños o imprevistos que puedan surgir debido a los racionamientos de agua; en febrero 2025 se atenderán ciento setenta (170) unidades que fueron atendidas en octubre del 2024 más quince millones ciento sesenta y siente mil pesos ($15.167.000) adicionales que se tienen previstos para el caso que se requiera prestar algunos servicios que surjan con ocasión a daños o imprevistos y en marzo del 2025 se ejecutará el lavado de ciento diecinueve (119) unidades que serán atendidas en noviembre del 2024 más quince millones ciento sesenta y siente mil pesos ($15.167.000) adicionales para cubrir imprevistos que se puedan presentar.

La disposición de los recursos extraordinaria en cada periodo, se estiman en virtud a la afectación que han generado los racionamientos de agua en Bogotá dado que la corrosión en las tubería ha generado material particulado presente en los tanque que requiere ser removido para garantizar la potabilidad del agua; así como, los imprevistos presentados

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Página 8 de 13

durante la ejecución de las actividades de lavado y desinfección de los tanques de agua, específicamente la identificación de situaciones no detectadas previamente en el sistema de distribución tales como daños estructurales en tubería y en los tanques; de esta manera se hace necesario realizar un esfuerzo adicional para garantizar la completa limpieza y desinfección, lo que implica un aumento de la ejecución mensualmente en los servicios contratados con el fin de garantizar el buen estado de los bienes a cargo de la Secretaría en consecuencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

El cálculo se realizó teniendo en cuenta aquellos tanques que suelen presentar problemas de infraestructura como se describe anteriormente y que requerirían realizar nuevo lavado por temas de hermeticidad, este cálculo se obtuvo de la verificación de los servicios prestados en los periodos de septiembre y octubre. En donde en el mes de octubre se generaron 14 requerimientos para arreglos locativos de los tanques que, al realizarse la reparación, ocasionarían la perdida de la desinfección de los tanques realizada por el contratista ECOFLORA, lo que genera inmediatamente la necesidad de volver a prestar el servicio de lavado y desinfección de dichos tanques intervenidos por reparación generando costos adicionales.

Teniendo presente lo anterior y en el entendido que a la fecha el contrato cuenta con recursos de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 244.630.979).** y que para los meses de noviembre y diciembre de 2024 se estima un gasto promedio de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($70.671.109),** la sumatoria de los valores proyectados por ejecutar en los meses de enero, febrero y hasta el **31 de marzo de 2025** corresponde a **CIENTO SETENTA Y TRES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($173.959.870)**.

Tabla N.8 Resumen financiero con proyección al 31 de marzo del 2025.

Detalle del Servicio	Mes	Valor
Servicio de lavado y desinfección tanques	septiembre y octubre 2024	$ 81.994.105
Servicio de lavado y desinfección tanques	noviembre, diciembre 2024	$ 70.671.109
Servicio de lavado y desinfección tanques	proyección mes enero, febrero, marzo 2025	$ **173.959.870**
Valor total ejecutado + valores proyectados a ejecutar		**$ 326.625.084**
Valor total contrato		**$** 326.625.084

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

En consecuencia, esta supervisión informa que el presupuesto por ejecutar del presente contrato es suficiente para cubrir la prórroga del plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y/o hasta agotamiento de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 9 de 13

recursos lo primero que ocurra, con base a los valores anteriormente expuestos. Tal como se evidencia en las proyecciones realizadas en caso que al finalizar el contrato no se hubieran agotado la totalidad de los recursos, objeto de imprevistos según lo dispuesto en párrafos anteriores, estos serán liberados a en la liquidación del contrato. De esta forma se garantizaría la continuidad ininterrumpida del servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, ya que se requiere por seguridad de los participantes de las unidades operativas, teniendo en cuenta que al contar con la prestación del servicio, habrá una menor oportunidad para cualquier tipo de emergencia que se pueda presentar. Es por esto, que surge la necesidad de realizar el servicio continuo para evitar situaciones que afecte la salubridad e higiene, en las sedes y unidades operativas que se presta el servicio; por dicha razón es importante mantener el cumplimiento de la misión de los centros de atención a población vulnerable y las actividades administrativas y de apoyo de los que allí laboran.

Se evidencia que el presupuesto disponible permite continuar con la prestación del "servicio de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable en centros y sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social y aquellos por los cuales pudiera llegar a ser legalmente responsable". En consecuencia, se considera necesario prorrogar el contrato N° 8857 de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025, al cual corresponde la presente solicitud.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Es conveniente realizar la prórroga pues la Secretaria Distrital de Integración Social en razón a los servicios que presta de manera ininterrumpida en los centros de atención que cumplen con la misión y metas de cada proyecto, requiere que los bienes y equipos de todos sus centros se encuentren en excelente estado de funcionamiento, por lo tanto es importante seguir dando continuidad a los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, con el fin de no afectar a los usuarios y mantener en óptimas condiciones de funcionamiento las unidades operativas, además manteniendo y aumentando la vida útil de los sistemas de agua potable con los planes de mantenimientos preventivos.

Resaltando que la entidad no cuenta con el personal idóneo y suficiente para suplir la necesidad del servicio y asumir el control y administración del servicio y la SDIS dentro de su planta de personal no cuenta con funcionarios que cumplan con el perfil y experiencia requeridos para la prestación de este tipo de servicios; por lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social en el marco del componente de servicios logísticos del proyecto de inversión 7946 "Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá" incluyó la coordinación de los servicios de lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua potable, requeridos en cada una de las sedes y unidades operativas de la Secretaría.

En atención a lo anteriormente expuesto y con relación al cumplimiento de las actividades correspondientes al Contrato de No. 8857-2024, es preciso mencionar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993:

"(…) DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato:

1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización (...) podrán, en los casos previstos en el numeral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 10 de 13

2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan (…)"

En el mismo sentido, los pronunciamientos del Consejo de Estado respecto a la prórroga de los contratos estatales, como cuando en Sentencia No. C-330/12 dijo:

"(...) los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato (…)". Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la Ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización … entre otros (...)". Así mismo, en la referida sentencia citó lo expuesto por la Corte Constitucional al respecto en Sentencia C-949 de 2001, "(…) en la que señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...)".

En el caso específico de la prórroga solicitada, esta cumple con varios criterios importantes:

· Se ajusta a las normas contractuales vigentes, tramitándose antes del vencimiento del contrato;

· Responde a una causa real y justificada legalmente, con sustento y evidencia adecuadas, garantizando así la debida ejecución del Contrato No. 8857-2024

Por lo anterior y teniendo en cuenta que el contrato N° 8857 de 2024, se encuentra vigente, se está ejecutando en debida forma conforme a los informes de supervisión y ejecución publicados en el SECOP II, en calidad de supervisor del presente contrato se considera que jurídica, técnica y financieramente es viable adelantar la presente modificación contractual; toda vez que mediante comunicación de fecha 29 de noviembre de 2024, el representante legal de la empresa, MARIO CESAR GOMEZ SERNA manifestó a la SDIS la aceptación de realizar una prórroga a partir del día siguiente a la terminación del plazo inicialmente establecido y hasta el 31 de marzo de 2025 conservando las mismas condiciones estipuladas en el contrato N° 8857 de 2024.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR.

3.4.1. Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA SEPTIMA-PLAZO DE EJECUCIÓN, la cual quedará de la siguiente manera:

(…)" CLÁUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN: *El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero y estos serán contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo (…)".*

3.4.2. Ampliar los amparos y demás garantías establecidas en la cláusula DÉCIMA- GARANTÍAS del Contrato No.8857-2024, de acuerdo con la presente modificación y de conformidad con el parágrafo del articulo 40 del Decreto 1082 de 2015, dentro de un término de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Página 11 de 13

3.4.3. EL CONTRATISTA, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

3.4.4. Las demás cláusulas del contrato y sus modificaciones que no sean contrarias a lo aquí señalado continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento entre las partes**.**

3.5. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

De conformidad con los pagos realizados, los servicios prestados y la proyección de ejecución a la fecha, la ejecución financiera de **25.10%**

Tabla No.9 Ejecución Contractual

VALOR PRESUPUESTO INICIAL		**$ 326.625.084**
EJECUCIÓN CONTRATO 8857-2024		
Mes Pagado	**TOTAL DEL PRESUPUESTO EJECUTADO - PAGADO**	**EJECUCIÓN FINANCIERA ACUMULADA**
sep-24	$ 19.171.579	5,87%
oct-24	$ 62.822.526	25,10%
Total	**$ 81.994.105**	

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera – Apoyo Logístico

Finalmente se informa que a la fecha el contratista no ha sido vinculado a procesos sancionatorios por incumplimiento, por cuanto la ejecución del contrato ha sido satisfactoria y oportuna.

Oscar Enrique Polo Meza
Asesor Apoyo Logístico

Proyectó: Kaira Alexandra Sierra – Contratista Apoyo Logístico
Lizeth Natalia Forero Pachón - Contratista Apoyo Logístico

Revisó: Luisa María Gómez – Abogada Apoyo Logístico
Felipe Gaitán Galarza – Financiero Apoyo Logístico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 12 de 13

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA cto 8857-2024 271224 -Def 2712

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-27 18:25:12

Finalización: 2024-12-27 18:25:56

Escanee el código para verificación

Firma: Asesor de Apoyo logístico



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor apoyo logístico
Sdis

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204
2024-12-27T18:25:57-05:00 - Pagina 13 de 13

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACIÓN PRÓRROGA cto 8857-2024 271224 -Def 2712

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241227-182512-8513c1-84214204

Estado: Finalizado

Creación: 2024-12-27 18:25:12

Finalización: 2024-12-27 18:25:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor apoyo logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2024-12-27 18:25:28 Lec.: 2024-12-27 18:25:44 Res.: 2024-12-27 18:25:56 IP Res.: 186.169.215.78